



El Plan Hidrológico del Júcar pone en valor las aguas subterráneas

La Confederación Hidrográfica del Júcar ha publicado el nuevo proyecto de Plan Hidrológico para Demarcación Hidrográfica del Júcar, en el marco de los Planes Hidrológicos del tercer ciclo, para el periodo 2022-2027, que ha comenzado el periodo de consulta pública.

La CH Júcar señala que el horizonte 2027 es el límite para que todas las medidas necesarias para alcanzar los objetivos ambientales de la Directiva Marco de Agua (DMA) estén establecidas y para lograrlo destaca el esfuerzo inversor para el cumplimiento de las metas de la Planificación Hidrológica, con una **inversión total prevista del programa de medidas de unos 1.788 millones de euros** para todas las administraciones competentes en el ámbito de la Demarcación y alguna entidad privada, siendo la inversión programada de la Administración General del Estado en materia de agua de casi 770 millones de euros.

Así, en todas las masas de agua superficiales de la Demarcación Hidrográfica del Júcar está previsto alcanzar el buen estado y el cumplimiento de los objetivos ambientales en finales de ese año, estableciéndose medidas encaminadas a la reducción de presiones y a la **mejora de los indicadores del estado ecológico y químico**.

Por su parte, para las masas de agua subterráneas también se establece como horizonte de cumplimiento el año 2027, a excepción de algunas masas, en las que, por condiciones naturales de la evolución del parámetro nitratos, el cumplimiento de objetivos para el **estado químico se prevé que se alcance en el año 2033 o incluso en 2039**.

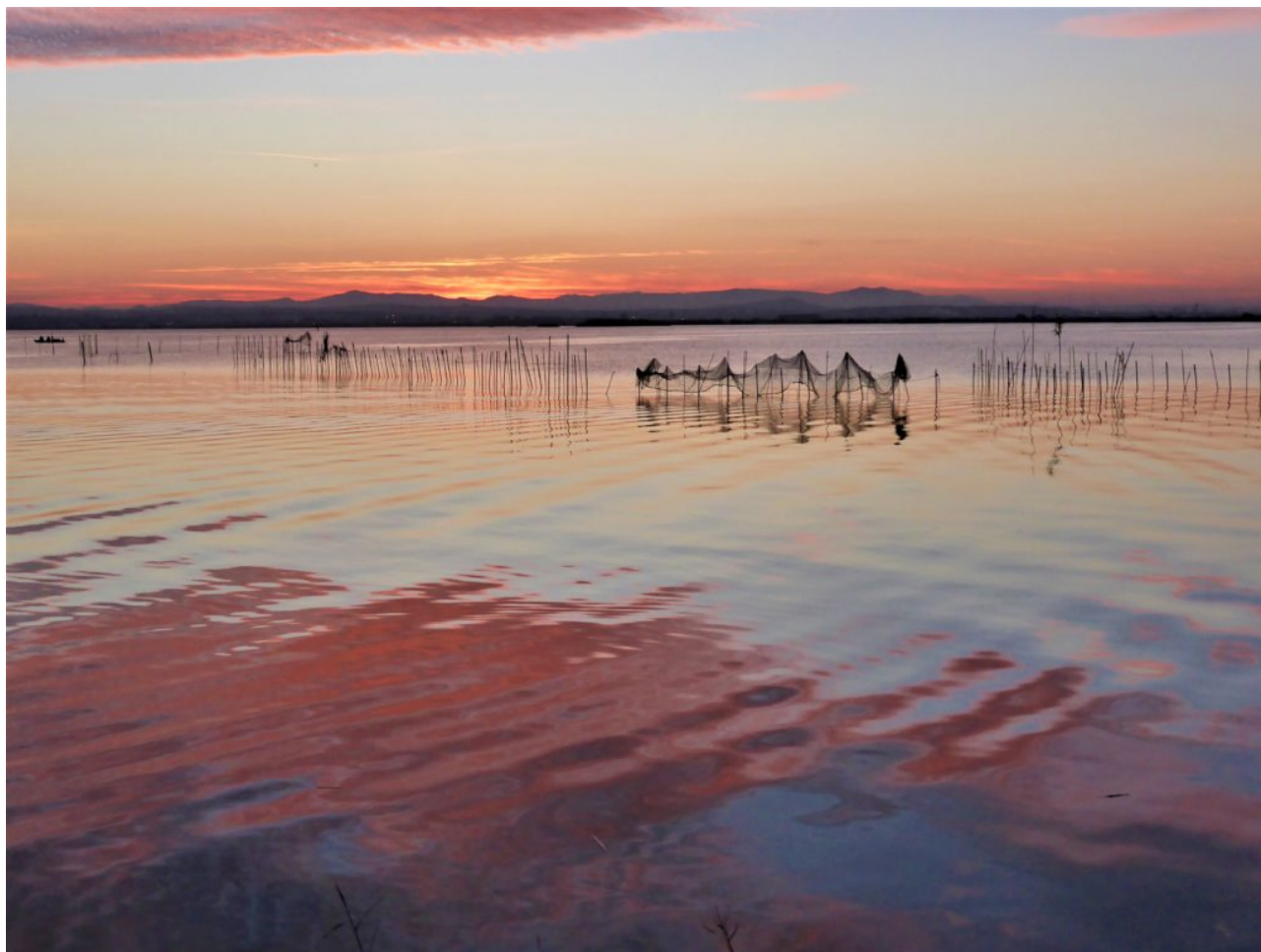
Determinación de caudales ecológicos



Destacan especialmente los avances en la determinación del régimen de caudales ecológicos. En los nuevos Planes se producen incrementos en los valores mínimos, que quedan determinados **para la totalidad de las masas de agua** de tipo río y en los embalses.

De las 37 y 185 masas de agua en las que con carácter normativo se estableció el régimen de caudal mínimo en el primer y segundo ciclo respectivamente, se pasa, en este tercer ciclo de planificación, a 341 masas de agua. Además, se define el resto de las componentes del régimen de caudales, estableciéndose, por primera vez, **caudales generadores aguas abajo** de algunas infraestructuras de regulación.

Plan especial de L'Albufera



Este Plan Hidrológico ha desarrollado un Plan especial de l'Albufera de Valencia, centradas en la **limitación del aporte de fósforo como nutriente limitante en la eutrofización** para mejorar la calidad del agua que recibe el lago y el aporte de un volumen de agua de buena calidad procedente del río Turia y Júcar. El conjunto de las medidas previstas para alcanzar el buen potencial ecológico, supone una importante inversión de casi 150 millones de euros.

En el programa de medidas del Plan Hidrológico se incluyen también medidas de **mejora de la vegetación de ribera**, de continuidad longitudinal de los ríos y de las condiciones hidromorfológicas necesarias para mejorar la evaluación del estado de las masas de agua y alcanzar los objetivos ambientales previstos para el año 2027, con una inversión de 32 millones de euros.

Gestión sostenible de las aguas subterráneas

La gestión sostenible de las aguas subterráneas es fundamental para esta Demarcación. Las aguas subterráneas desempeñan un papel esencial, pues **suponen casi un 75% de la aportación total** y constituyen el caudal base de muchos ecosistemas y masas de agua superficial asociadas.

Además, atienden cerca del 50% de las demandas de la Demarcación. En general, el Plan Hidrológico incorpora medidas específicas de gestión de las aguas subterráneas para alcanzar el **buen estado cuantitativo**, que consisten principalmente en actuaciones de sustitución de bombeos, ya sea por recursos superficiales, por recursos generados en infraestructuras de desalinización o por recursos regenerados de las EDAR.

También se realiza una propuesta de **cinco nuevas reservas naturales fluviales**, así como la ampliación de dos de las ya existentes, una propuesta de reserva natural lacustre y dos propuestas de reservas naturales subterráneas.

Recuperación de costes en la CH del Júcar

El nivel de recuperación de los costes financieros para el conjunto de los servicios y usos de agua en la CH Júcar resulta, en promedio del 95%

La normativa europea plantea la necesidad de una política de precios que proporcione incentivos adecuados para un uso eficiente del agua y para la consecución de los objetivos ambientales de las masas de agua.

En términos generales, **en la Demarcación Hidrográfica del Júcar el principio de recuperación de costes se aplica de manera satisfactoria** por lo que respecta a los costes financieros de los servicios de agua.

Para el periodo estudiado 2010-2019 el nivel de recuperación de los costes financieros para el conjunto de los servicios y usos de agua resulta, en promedio del 95%. La **recuperación global de los costes**, incluidos los ambientales se sitúa en el 86%.

A pesar de ello, aún **queda una diferencia entre los costes totales y los ingresos, no recuperada de 255 millones de €**. Esta diferencia se distribuye principalmente entre cuatro servicios: El servicio de recogida y depuración en redes urbanas, seguidos de aquellos asociados al servicio de aguas superficiales en alta a los usuarios agrarios, la distribución de agua de riego y los autoservicios.

Los servicios de agua urbanos representan más del 50% de los ingresos y también de los costes totales de todos los servicios

Entre los **servicios de agua urbanos**, la recuperación de costes es ligeramente mayor en el servicio de abastecimiento (98%) que en el de recogida y depuración en redes públicas (80%). Estos dos servicios en conjunto representan más del 50% de los ingresos y también de los costes totales de todos los servicios.

El análisis se puede completar con las cifras correspondientes a la parte de los **servicios de aguas superficiales o subterráneas** en alta referidos a usuarios urbanos, que presentan unos porcentajes de recuperación de los costes totales del 81% y 58% respectivamente.



Río Júcar

El déficit de recuperación de costes dentro de la provisión de aguas subterráneas en alta se corresponde principalmente con los **costes ambientales**, ya que los costes financieros son recuperados en un 97%.

Dentro de los **servicios de agua destinados a los usos agrarios**, destacan los autoservicios de aguas subterráneas, que representan el principal servicio del agua en términos de ingresos y costes. Aunque su **recuperación de costes es elevada, de un 100% para los costes financieros y un 86% para los costes totales**, presentan déficits importantes en su recuperación de los costes ambientales, de 40,56 millones de euros.

La distribución de agua de riego cuenta con un nivel de recuperación de costes del 84%. Dado que los colectivos de riego repercuten todos sus costes a los regantes, es de esperar un nivel de recuperación alto. Sin embargo, las inversiones efectuadas por las administraciones carecen de una recuperación de costes completa, lo que conlleva que no se recuperen todos los costes.

El reto de la recuperación de costes en desalación y reutilización para 2022-2027

En el caso de los servicios de desalación y reutilización de las aguas, se puede decir de forma general que, en la actualidad no se recuperan los costes.

En el caso de la **desalación**, las instalaciones construidas hasta el momento ejecutadas mayoritariamente por Acuamed, en su mayoría todavía no están en explotación, por lo que la sociedad estatal no recibe ingresos de forma ordinaria por la prestación de este servicio. Será necesario durante el presente ciclo de planificación llegar a acuerdos con los ayuntamientos y diferentes usuarios con el

fin de poner en explotación estas plantas con una **adecuada recuperación de sus costes**.

En el caso de la reutilización, la mayoría de las instalaciones que han sido ejecutadas por Acuamed, principalmente en el entorno de L'Albufera de València, actualmente presentan costes no recuperados.

En cambio, las actuaciones llevadas a cabo por la EPSAR recuperan sus costes satisfactoriamente a través de la venta del agua reutilizada. En vista de los resultados y, dado el interés de las Administraciones por fomentar actuaciones de reutilización encaminadas a un uso sostenible y eficiente de las aguas, **será necesario establecer medidas que permitan una recuperación de los costes derivados de este servicio**.

En este sentido, es de esperar que sirvan de impulso los planes nacionales, en especial el plan nacional de depuración, saneamiento, eficiencia ahorro y reutilización (Plan DSEAR).

El servicio de suministro de agua superficial en alta, considerando todos los usos, presenta un nivel de recuperación de costes inferior a los demás servicios debido principalmente a la limitada capacidad recaudatoria de las figuras tributarias existentes.

En el caso de la CHJ cabe además remarcar los siguientes aspectos que influyen de forma decisoria en la recuperación de costes del organismo:

El porcentaje de recuperación es aproximadamente del orden de una quinta parte de los costes totales, y la recuperación de costes repercutibles medios por los servicios de aprovisionamiento en alta es del orden del 30%, teniendo en cuenta las inversiones de la DGA en la Demarcación.

Respecto a esto debe considerarse que, de los costes totales anuales evaluados en la Demarcación Hidrográfica del Júcar que ascienden en promedio a unos 21 millones de euros, el **subsistema Tous** supone un promedio de 10,1 millones de €/año (aproximadamente el 50% de los costes totales de la CHJ), luego la recuperación de costes en este subsistema influye de forma decisiva en la recuperación de costes en el conjunto de la Demarcación.

Por ello cabe remarcar que en el subsistema Tous los **costes asociados a la laminación de avenidas suponen un 72% de los costes totales**, ya que se construyó principalmente con este fin. Además, de los costes repercutibles más del 99% está asociado a "usuarios futuros", tales como los receptores del Júcar-Vinalopó, el abastecimiento a La Ribera o la consolidación de la Mancha Oriental. Ambos efectos hacen que **la repercusión de costes en este subsistema sea muy baja del 3% respecto a los costes totales y del 11% respecto a los repercutibles**.

En el presente Plan Hidrológico se han introducido algunas mejoras respecto al anterior como **la contabilización de los costes e ingresos** de la MCT a través de la información proveniente de las cuentas anuales, como parte de los servicios de agua superficial en alta o la inclusión de los ingresos, costes de inversión, operación y mantenimiento de los usuarios hidroeléctricos, así como los costes ambientales asociados, en los autoservicios y como parte de los servicios de agua superficial en alta.

Además de una mejora de la estimación de las demandas, especialmente las agrícolas, este detalle se ha conseguido mediante el uso de los **expedientes de inversión de cada uno de estos agentes prestadores de los servicios del agua**, lo que representa un salto cualitativo en el control y la asignación por servicios de las inversiones de estos organismos.